RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00058/ISE/2019/AL
OBJETO: "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA "
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.207,76 €
Porcentaje IVA: 21% **Importe IVA:** 2.983,63 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 17.191,39 €
VALOR ESTIMADO: 14.207,76 **€ (SIN IVA)**

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00058/ISE/2019/AL, SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de junio de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartados del 1 al 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 29 de julio de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 01 de agosto de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 00058/ISE/2019/AL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA.

Con fecha 09 de agosto de 2019, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 26 de agosto de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	GERMAN BONILLA MONTIJANO (Lotes 1,2 y 3)
2	JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS (Lotes 1,2 y 3)
3	HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL (Lotes 1,2 y 3)
4	JOSE ANTONIO ALONSO GOMEZ (Lotes 1,2 y 3)

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Mesa de Contratación el día 29 de agosto de 2019, y una vez finalizado el acto público, la Mesa de contratación calificó las declaraciones responsables, observando defectos subsanables, en la documentación del licitador HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL.

Con fecha 29 de agosto de 2019 se solicita subsanación a HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL, concediéndole un plazo de 3 días. Finalizado el plazo, HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL, presenta en tiempo la documentación solicitada.

En el presente procedimiento no han sido excluidas empresas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Han sido identificadas como desproporcionadas o anormales las proposiciones presentadas por las siguientes empresas licitadoras:

En el Lote nº1:

GERMAN BONILLA MONTIJANO

En el Lote nº2:

GERMAN BONILLA MONTIJANO

En el lote nº3:

GERMAN BONILLA MONTIJANO

Con fecha 04/09/2019 se solicita la justificación de la oferta, concediéndoles un plazo de 3 días hábiles.

Una vez tramitada la petición de justificación de ofertas anormales o desproporcionadas, y finalizado el plazo de presentación de de documentación relativa a la justificación de la viabilidad de las ofertas económicas, se ha recibido en la Gerencia Provincial de Almería la siguiente documentación:

Germán Bonilla Montijano, presenta documentación de justificación de baja anormal para los lotes número 1, 2 y 3.

El 12/09/2019 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de las bajas anormales o desproporcionadas, el cual se adjunta a la presente resolución.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de contratación, fundamentada en el informe del servicio técnico de 12/09/2019 las ofertas de las empresas:

Germán Bonilla Montijano (Lote 1, Lote 2 y Lote 3)

, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Adjudicar el contrato 00058/ISE/2019/AL, SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA a las siguientes empresas y con los siguientes importes:

LICITADOR	DNI/CIF	LOTE	T.SIN IVA	IVA	TOTAL
JOSE FCO MONTAÑO NIEVAS	29084020-Z	1	2.599,00	545,79	3.144,79
JOSE FCO MONTAÑO NIEVAS	29084020-Z	2	2.275,00	477,75	2.752,75
JOSE ANTONIO ALONSO GOMEZ	27508809-G	3	2.261,00	474,81	2.735,81

Es copia auténtica de documento electrónico

por tratarse de las empresas licitadoras que ha presentado las ofertas económicamente más ventajosas, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 7.135,00 € (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 1.498,35 € (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 8.633,35 € (OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a 15 días hábiles, tras el perfeccionamiento del mismo, según lo dispuesto en el artículo 154 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 11 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA
(Por suplencia según Acuerdo de Consejo Rector de 21/05/2019)

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

LOTE 1

EMPRESA	CRITERIO VALORACION	PUNTUACION
JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS	Ampliación equipo:	30
	Nº visitas:	15
	Presencia en obra:	10
	Reducción plazo:	5
	Oferta económica:	24,43
	TOTAL:	**84,43**
JOSE ANTONIO ALONSO GOMEZ	Ampliación equipo:	30
	Nº visitas:	15
	Presencia en obra:	10
	Reducción plazo:	5
	Oferta económica:	20,96
	TOTAL:	**80,96**
HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL	Ampliación equipo:	0
	Nº visitas:	15
	Presencia en obra:	10
	Reducción plazo:	5
	Oferta económica:	40
	TOTAL:	**70**

LOTE 2

EMPRESA	CRITERIO VALORACION	PUNTUACION
JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS	Ampliación equipo:	30
	Nº visitas:	15
	Presencia en obra:	10
	Reducción plazo:	5
	Oferta económica:	24,37
	TOTAL:	**84,37**
JOSE ANTONIO ALONSO GOMEZ	Ampliación equipo:	30
	Nº visitas:	15
	Presencia en obra:	10
	Reducción plazo:	5
	Oferta económica:	21,12
	TOTAL:	**81,12**
HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL	Ampliación equipo:	0
	Nº visitas:	15
	Presencia en obra:	10
	Reducción plazo:	5
	Oferta económica:	40
	TOTAL:	**70**

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE 3

EMPRESA	CRITERIO VALORACION	PUNTUACION
JOSE ANTONIO ALONSO GOMEZ	Ampliación equipo:	30
	Nº visitas:	15
	Presencia en obra:	10
	Reducción plazo:	5
	Oferta económica:	22,94
	TOTAL:	**82,94**
JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS	Ampliación equipo:	30
	Nº visitas:	15
	Presencia en obra:	10
	Reducción plazo:	5
	Oferta económica:	17,70
	TOTAL:	**77,70**
HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL	Ampliación equipo:	0
	Nº visitas:	15
	Presencia en obra:	10
	Reducción plazo:	5
	Oferta económica:	40
	TOTAL:	**70**

Es copia auténtica de documento electrónico